



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 8 2 3 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-10-2019"**

**LA DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 774 del 8 de Agosto de 2019 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO:**

TRANSMILENIO S.A. cuenta con una serie de bienes, los cuales están expuestos a múltiples riesgos, tales como hurto, daños, fenómenos naturales, actos mal intencionados de terceros, entre otros, que de concretarse podrían afectar el cumplimiento de las obligaciones que están a cargo de la Entidad o afectarían la prestación de los servicios, afectando incluso a la comunidad.

De igual forma, la Entidad se encuentra expuesta a una serie de riesgos derivados de la naturaleza de sus funciones y el giro normal de sus actividades, así como actuaciones de sus funcionarios, contratistas y terceros relacionados o afectados por su gestión, lo cual puede afectar en mayor o menor medida sus bienes e intereses patrimoniales.

El valor de los eventuales detrimentos patrimoniales ocasionados por la materialización de los riesgos señalados en el párrafo anterior, y el costo de la pérdida o afectación de los bienes, el cual debe corresponder, según el tipo, a valor de reconstrucción para algunos, de reposición para otros, comercial o admitido, para otros, es bastante alto, aspecto que hace necesario hacer uso del mecanismo de transferencia de los riesgos, en atención a que presupuestalmente no los puede asumir la Entidad ni legalmente está facultada, situación que es conocida como seguro o contrato de seguros.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que TRANSMILENIO S.A., posee bienes y patrimonio por cuya protección afronta responsabilidad de cara al Estado, se justifica y es necesaria su transferencia a través de los seguros que conforman los Grupos de bienes detallados en la contratación, prevista inicialmente para los Grupos 1,2,3, y 4 mediante el proceso de Licitación Pública TMSA-LP-05 DE 2019, cuyo objeto fue **CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIAL DE TRANSMILENIO S.A., ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA**

Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 1 de 19



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 823 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-10-2019"**

O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.

Que posteriormente luego de la declaratoria desierta parcial de dicha licitación mediante Resolución 661 del 15 de julio de 2019, por no presentarse proponentes para los grupo 2, 3 y 4, se dio la apertura del proceso de Selección de Menor Cuantía TMSA-SAMC-10-2019, para la adjudicación de las pólizas RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS "IRF", SEGURO OBLIGATORIO "SOAT"

Que efectivamente el Estudio Previo describe la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación de cada uno de los seguros, que conforman los grupos de bienes objeto de amparo dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía TMSA-SAMC-10-2019, los cuales se describen así: "

"GRUPO 1

Grupo	Póliza
1	Póliza de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos

*"Que TRANSMILENIO S.A., consideró lo previsto en el Artículo 47 de la Ley 1873 de 2017 y el Artículo 50 del Decreto 2236 de 2017 por medio de los cuales se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal correspondiente al año 2018 que, en su inciso tercero, estableció: "...También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso. Esta disposición será aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas..." (subrayado y negrilla fuera de texto)*

"GRUPO 2.

Grupo	Póliza

Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PSX (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 823 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-10-2019"**

2	Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros
---	---

*"Que el objeto de esta póliza es amparar las pérdidas, daños y gastos en que tenga que incurrir o asuma TRANSMILENIO S.A., causados por empleados y/o terceros, incluidos, entre otros, fraudes por computador y delitos electrónicos.*

*"Que TRANSMILENIO S.A. estableció la necesidad de la contratación de esta póliza, en razón a que la operación financiera que desarrolla genera riesgo de eventos de pérdidas amparadas bajo este tipo de seguro, que podrían generar detrimento en el patrimonio de la Entidad.*

**"GRUPO 3**

Grupo	Póliza
3	SEGURO OBLIGATORIO SOAT

*"Que de acuerdo con lo señalado en del Decreto No 056 del 2015 y Decreto 780 de 2016, todo vehículo que circule en el territorio colombiano, debe contratar este seguro, en virtud de las lesiones, incapacidad y muerte pueden causar los vehículos asegurados a terceros y sus ocupantes.*

Que la Adquisición que se pretende realizar es conveniente y oportuna para la Entidad y se adecua a los planes de adquisición de bienes y servicios de la presente anualidad, ajustada a la normatividad de presupuesto vigente.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: "CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 823 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-10-2019"**

INTERESES PATRIMONIAL DE TRANSMILENIO S.A., ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL."

Que para el proceso de selección referenciado se dispuso de un presupuesto inicial de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.922.178.580.00)**, suma que comprende todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos y/o gastos a cargo del contratista, el cual se distribuyo de la siguiente manera:

GRUPO	RAMO/ PÓLIZAS	VALOR PRESUPUESTO DE PRIMAS CON IVA
1 y 2	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS y INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS "IRF"	\$ 2.917.878.580
3	SEGURO OBLIGATORIO "SOAT"	\$ 4.300.000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 2.922.178.580</b>

Que para dicha contratación la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201907 2631 por la suma de \$ 2.922.178.580, Código De Rubro:331020206. – SEGUROS, Meta 231 Gastos de Funcionamiento

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, literal B numeral 2º del artículo 2º y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrolló el trámite contractual mediante el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que TRANSMILENIO S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del proceso durante los días comprendidos del 22 al 30 de julio de 2019.

Avenida El Dorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 4 de 19



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 823 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-10-2019"**

Que mediante la Resolución No. 729 del 31 de de julio de 2019, la ordenadora del gasto, Directora Corporativa (e) dio apertura al Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA TMSA-SAMC-10-2019**, estableciendo como fecha de apertura el día primero (1ro.) de agosto de 2019, la cual fue, publicada en la plataforma SECOP II.

Que con el fin de realizar un ajuste a los pliegos de condiciones definitivos el día 02 Y 09 de Agosto del presente año TRANSMILENIO S.A. emitió las Adendas N° 1 y 2 del proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-10de 2019.

Que el día 13 de Agosto de 2019, a las 5:00 p.m., se cerró el proceso, y se realizó la diligencia de cierre y apertura a través de la plataforma SECOP II, presentándose un único proponente para los tres grupos de pólizas , a saber:

GRUPO	OFERTA	ESTADO
1 y 2	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	EVALUABLE
3	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	EVALUABLE

Que el COMITÉ EVALUADOR de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA TMSA-SAMC-10-2019, por expresa disposición legal y en cumplimiento del contrato de corretaje de seguros de la ENTIDAD, fue la UT DELIMA MARSH S.A. – PROSEGUROS S.A., quienes se encargaron de hacer la evaluación de las propuesta presentada.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero por parte del comité evaluador respecto del único proponente que presento propuesta, se encontraba habilitado, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secopII](http://www.colombiacompra.gov.co/secopII) el día 14 de Agosto de 2019, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 823 DE 2019

**“Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-10-2019”**

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, publicados en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), del presente proceso de selección, el proponente no hizo uso de su derecho de subsanación y de contradicción y no hubo observaciones al mismo.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente procesos de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 21 de agosto de 2019, quien recomendó lo siguiente:

*“Se recomienda al ordenador del gasto que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-10-2019, adjudicar al oferente AXA SEGUROS COLPATRIA S.A., por cumplir los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, y obtener el mayor puntaje en los factores determinados en el Pliego de Condiciones del proceso de selección”*

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité evaluador, dando aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó a la DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A., adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-10 de 2019, al proponente AXA SEGUROS COLPATRIA S.A., por un valor de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, (\$2.921.511.594.00)** incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la relación contractual.

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. acepta la recomendación de adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-10 de 2019.

Que el 22 de Agosto de 2019 se publica en el SECOP II el informe de evaluación definitiva el cual se transcribe a continuación:





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 823 DE 2019

**“Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-10-2019”**

<p><b>OBJETO: "CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIAL DE TRANSMILENIO S.A., ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL."</b></p>			
		2.1 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES	
CAPÍTULO II - REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE	2.1.1	VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS (Habilitantes)	
	2.1.1.1	Carta de presentación de la propuesta (FORMATO No. 1)	Adjunta Formato No. 1 Firmado por el Representante Legal Alexandra Quiroga Velásquez
	2.1.1.2	Garantía de seriedad de la propuesta	Póliza de Cumplimiento emitida por Segurexpo No. 114987, Garantía única a Favor de Entidades Estatales, valor asegurado \$292,217,858, vigencia Agosto 13/2019 a Diciembre 13/2019
			CUMPLE
			CUMPLE





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 823 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-10-2019"**

<p><b>OBJETO: "CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIAL DE TRANSMILENIO S.A., ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL."</b></p>			
2.1	<b>VERIFICACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES</b>		
2.1.1.3	<p><b>Acreditación de la existencia y representación legal.</b> Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos</p> <p>a. Certificación expedida por la Superintendencia Financiera, con fecha de expedición no mayo a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y en el que conste que la sociedad proponente está autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia los ramos de seguros correspondientes a las pólizas para las cuales presenta oferta.</p> <p>b. Certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la oficina principal y de la sucursal o agencia que atenderá el programa de seguros de la Entidad con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que su objeto social corresponde al objeto del presente proceso.</p>	<p>Adjunta certificado de la Superfinanciera emitido en Julio 26/2019</p> <p>Adjunta Cámara y Comercio emitida en Agosto 5/2019</p> <p>Adjuntan estatutos de las aseguradora</p>	CUMPLE
2.1.1.4.	<p><b>Documento que acredite la conformación de una unión temporal o consorcio.</b></p>	NO APLICA	NO APLICA





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 823 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-10-2019"**

<b>OBJETO: "CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIAL DE TRANSMILENIO S.A., ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL."</b>				
<b>VERIFICACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES</b>				
<b>CAPÍTULO II - REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS</b>	2.1.1.5.	<b>Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales. (FORMATO 5)</b>	Adjunta certificación de parafiscales con fecha de expedición Agosto 05/2019	CUMPLE
	2.1.1.6.	<b>Paz y salvo fiscal expedido por la Contraloría General de la República</b>	Adjuntan certificación de la Contraloría General de la República de Axa Colpatria Seguros y de Alexandra Quiroga Velásquez	CUMPLE
	2.1.1.7.	<b>Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación del Proponente (RUP)</b>	El RUP con fecha expedido el 5 de Agosto de 2019 aparece el código 84131500	CUMPLE
	2.1.1.8.	<b>Certificación de antecedentes disciplinarios del SIRI</b>	Adjuntan certificación de la Procuraduría General de la Nación de Axa Colpatria Seguros y de Alexandra Quiroga Velásquez	CUMPLE
	2.1.1.9.	<b>Formato único de hoja de vida.</b>	Adjuntan Formato de Hoja de Vida Persona Jurídica diligenciado y firmado por el representante legal del oferente.	CUMPLE
	2.1.1.10.	<b>Compromiso anticorrupción u Origen de Fondos (FORMATO 10)</b>	Adjuntan Formato No. 10 diligenciado y firmado por el representante legal del oferente.	CUMPLE





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 823 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-10-2019"**

<p><b>OBJETO: "CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIAL DE TRANSMILENIO S.A., ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL."</b></p>				
CAPÍTULO II - REQUISITOS	2.1	<b>VERIFICACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES</b>		
	2.1.2	<b>VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS (Habilitantes)</b>		
		<b>Liquidez:</b> Activo corriente dividido pasivo corriente, Mayor o igual a 1,3 veces	Índice 1,45 según el RUP	CUMPLE
		<b>Endeudamiento:</b> Pasivo Total dividido Activo Total, Menor o igual al 94%	Índice 88,00 según el RUP	CUMPLE
		<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - PATRIMONIO ADECUADO</b> Exceso de Patrimonio Técnico, Patrimonio Técnico (Menos) Patrimonio, Positivo (Diligenciar Formato No. 13)	Adjunta Formato No. 13 Diligenciado y Firmado con un exceso de \$68,454,000,000, Positivo	CUMPLE
2.1.3	<b>VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS (Habilitantes)</b>			
2.1.3.1	<b>CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.</b>			





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 823 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-10-2019"**

<p><b>OBJETO: "CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIAL DE TRANSMILENIO S.A., ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL."</b></p>			
2.1	VERIFICACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES		
2.1.3.1.1.	<p><b>Experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes.</b> En concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que esta experiencia es la derivada del tiempo en que el proponente ha podido ejercer su actividad, TRANSMILENIO S.A., verificará en el Registro Único de proponentes, que el proponente cuente con una experiencia en hasta CINCO (5) contratos de seguros, cuya sumatoria en el valor de los mismos sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto del grupo o grupos a los cuales presenta oferta o su equivalente expresado en SMMLV.</p>	<p>Incluye contrato de ECOPETROL 62.891,83 SMMLV BANCO COLPATRIA 97.497,67 S.M.M.LV.</p>	CUMPLE





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 823 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-10-2019"**

<p><b>OBJETO: "CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIAL DE TRANSMILENIO S.A., ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL."</b></p>			
2.1	<b>VERIFICACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES</b>		
2.1.3.1.2.	<p><b>Experiencia en Manejo de Programa de Seguros - Primas</b> Los oferentes deberán acreditar esta experiencia así: Los proponentes deberán acreditar, mediante certificación suscrita por el representante legal de la aseguradora, la experiencia en el manejo de pólizas de seguros similares a las que son objeto del presente proceso, según la información contenida en el FORMATO 3, la experiencia en el manejo de tres (3) clientes públicos o privados, cuyo monto en primas de pólizas similares a las de Grupo No. 1 para una vigencia anual y/o superior a un año y/o menor a un año para las que presente oferta, emitidas durante los últimos diez (10) años, sea igual o superior a los siguientes valores:</p>		
	<p><b>GRUPO No. 1</b> RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS \$1.500.000.000</p> <p>INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS \$200.000.000</p>	<p>Ajunta Formato No. 3, diligenciado y Firmado</p> <p>Incluye Unidad de Restitución de Tierras \$597,895,890, Ecopetrol \$1,152,619,380, Supercomercio \$387,264,649</p> <p>Incluye Ecopetrol \$361,152,179, Unidistrital \$110,000,000, Banrepública \$2,000,000,000</p>	CUMPLE





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 823 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-10-2019"**

<p><b>OBJETO: "CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIAL DE TRANSMILENIO S.A., ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL."</b></p>			
2.1	VERIFICACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES		
	<p><b>Experiencia en Atención de Sinistros</b> Los oferentes deberán acreditar la experiencia así: Los proponentes deberán acreditar, mediante certificación suscrita por el representante legal de la aseguradora, la experiencia en el manejo y atención de siniestros de seguros similares a los que son objeto del presente proceso, según la información contenida en el FORMATO 4, la experiencia en el manejo de tres (3) SINIESTROS de clientes públicos o privados, cuyo monto Indemnizado sea igual o superior a los siguientes valores, en los últimos 10 años.</p>		
2.1.3.1.3.	<p><b>GRUPO No. 1</b> PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS \$200.000.000</p> <p>PÓLIZA DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS \$50.000.000</p>	<p>Ajunta Formato No. 4, diligenciado y Firmado</p> <p>Incluye Ecopetrol \$100,000,000, Supercomercio \$55,862,069 y Senado \$50,000,0000</p> <p>Incluye DIAN \$40,388,000, Acueducto de Bogotá \$4,500,000 Ferrocarriles Nacionales de Colombia \$291,005,450</p>	CUMPLE
6.2	FORMATOS		

Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 823 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-10-2019"**

OBJETO: "CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIAL DE TRANSMILENIO S.A., ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL."			
<b>2.1 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES</b>			
<b>CAPITULO VI 6. RELACIÓN DE ANEXOS Y FORMATOS</b>	FORMATO No. 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Adjunta formato diligenciado y firmado por el representante legal del oferente	CUMPLE
	FORMATO No. 2: CARTA DE ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES	Adjunta formato diligenciado y firmado por el representante legal del oferente	CUMPLE
	FORMATO No. 3: EXPERIENCIA EN PRIMAS	Adjunta formato diligenciado y firmado por el representante legal del oferente	CUMPLE
	FORMATO No. 4: EXPERIENCIA EN ATENCIÓN DE SINIESTROS	Adjunta formato diligenciado y firmado por el representante legal del oferente	CUMPLE
<b>CAPITULO VI 6. RELACIÓN DE ANEXOS Y FORMATOS</b>	FORMATO No. 5: MODELO DE CERTIFICACIÓN PARAFISCALES DEL PROPONENTE	Adjunta formato diligenciado y firmado por el representante revisor fiscal	CUMPLE





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 823 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-10-2019"**

<b>OBJETO: "CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIAL DE TRANSMILENIO S.A., ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL."</b>			
<b>2.1 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES</b>			
	FORMATO No. 6: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Adjunta formato diligenciado y firmado por el representante legal del oferente	CUMPLE
	FORMATO No. 7: OFERTA ECONÓMICA MAYOR VIGENCIA ADICIONAL	Adjunta formato diligenciado y firmado por el representante legal del oferente, no incluye días adicionales	CUMPLE
	FORMATO No. 8: DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	NO APLICA
	FORMATO No. 9: DOCUMENTO CONSORCIO	NO APLICA	NO APLICA
	FORMATO No. 10: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Adjunta formato diligenciado y firmado por el representante legal del oferente	CUMPLE
	FORMATO No. 11: ACEPTACIÓN DE DOCUMENTOS A SOLICITAR EN CASO DE SINIESTRO	El oferente aportó el FORMATO No. 11 debidamente actualizado, diligenciado y firmado por el representante legal.	CUMPLE





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 823 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-10-2019"**

<p><b>OBJETO: "CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIAL DE TRANSMILENIO S.A., ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL."</b></p>			
2.1	<b>VERIFICACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES</b>		
	FORMATO No. 12: INCENTIVO.DECRETO 392 DE 2018	No Adjunta Formato manifestando no contar con funcionarios en condición de discapacidad	NO ASIGNAR PUNTAJE
	FORMATO No. 13: PATRIMONIO ADECUADO	Adjunta formato diligenciado y firmado por el representante legal del oferente	CUMPLE

<p><b>OBJETO: "CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIAL DE TRANSMILENIO S.A., ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL."</b></p>			





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 823 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-10-2019"**

RAMO	FACTOR TECNICO-CALIDAD		FACTOR ECONOMICO	FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR Decreto 392 de 2018	TOTAL PUNTAJE
	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	DEDUGIBLES	TASA Y/O PRIMAS			
PROponente AXA COLPATRIA SEGUROS						
<b>GRUPO No. 1</b>						
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	0,00	NO APLICA	0,00	10,00	0,00	10,00
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS "IRF"	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	10,00
<b>GRUPO No. 2</b>						
Seguro Obligatorio SOAT	SIN OFERTA	NO APLICA	89,00	10,00	0,00	99,00

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-10 de 2019, cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIAL DE TRANSMILENIO S.A., ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL."** al proponente **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** , identificada con NIT No. 860002184-6, por cumplir con los diferentes aspectos de verificación técnico , jurídico y financiero y ser favorable y conveniente para los intereses de TRANSMILENIO S.A., por un valor total **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, (\$2.921.511.594.00)** incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la relación contractual.

Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 823 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-10-2019"**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201907 2631 del 26 de julio de 2019, con cargo al rubro 331020206 SEGUROS .

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con la manifestación realizada por el proponente **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S.** en la carta de presentación de la propuesta, según la cual "Que aceptamos ser notificados de los actos administrativos relacionados con el presente proceso en el correo electrónico que enunciamos en el presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 67.1. de la Ley 1437 de 2011", consignando la siguiente dirección: leydi.orjelav@axacolpatria.co ; yury.mendez@axacolpatria.co"; el presente acto administrativo queda notificado con el envío a los correos señalados. Se anexa constancia del envío.

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede los recursos ante la administración, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTICULO SEXTO:** Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Bogotá D. C. a los 23 AGO 2019

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARIA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**

Directora Corporativa - TRANSMILENIO S.A.

Ordenador del Gasto – Resolución No. 774 del 8 de Agosto de 2019

Elaboró: *Angela María Pineda Ciendua // Profesional Especializado Dirección Corporativa*  
Revisó: *Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa*  
Revisó: *Mario Alberto Chacon Castro // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa*  
Revisó: *Paola Fernanda Beltrán // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa*

Avenida Eldorado No. 89 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 18 de 18